ANEXO Nº 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: MÍNIMA CUANTÍA DE LA DTSC-MC-032-2026 VIGENCIA 2026.

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES, DERECHOS REPRODUCTIVOS, DIRIGIDAS A PERSONAS CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

El (los) suscrito (s) a saber: NUBIA HERMINIA CAMARGO PARRA, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.962.643, quien obra en calidad de representante legal de la FUNDACION HECHOS QUE CAMBIAN VIDAS, NIT 900.305.352-2, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Dirección Territorial de Salud de Caldas, adelanta un proceso de contratación con el propósito de contratar las actividades comunitarias para el fortalecimiento de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Caldas conforme lo indica el objeto de la invitación.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

NIT. 900305352-2. fundacionhechoscv@gmail.com. 57 3145471865 Bogotá Colombia

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de La Dirección Territorial de Salud de Caldas, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de La Dirección Territorial de Salud de Caldas durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de

contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes términos, o la fijación de los términos de la propuesta.

NIT. 900305352-2. fundacionhechoscv@gmail.com. 57 3145471865 Bogotá Colombia

CLÁUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PROPONENTE Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los tres (4) días del mes de noviembre de 2026.

Atte.

EL PROPONENTE



NUBIA HERMINIA CAMARGO PARRA

C.C. No. 51.962.643

Representante Legal

FUNDACION HECHOS QUE CAMBIAN VIDAS

NIT 900.305.352-2

NIT. 900305352-2. fundacionhechoscv@gmail.com. 57 3145471865 Bogotá Colombia